

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 9

Referencia:

Año: 1948

Fecha(dd-mm-aaaa): 29-01-1948

Título: POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE OBRAS PUBLICAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1948.

Dictada por: ORGANO EJECUTIVO

Gaceta Oficial: 10529

Publicada el: 23-02-1948

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Obras públicas, Organización gubernamental, Código Fiscal

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.555

Rollo: 65

Posición: 1371

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA LUNES 23 DE FEBRERO DE 1948

NUMERO 10.529

— CONTENIDO —

DECRETO LEY

Decreto Ley N° 9 de 29 de Enero de 1948, por el cual se adopta el plan de Obras Públicas correspondiente al ejercicio fiscal de 1948.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 368 y 369 de 3 y 6 de Febrero de 1948, respectivamente, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Decreto N° 370 de 6 de Febrero de 1948, por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

Contrato N° 92 de 3 de Febrero de 1948, celebrado entre la Nación y la Dra. Enid C. de Rodaniche.

Decisiones del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

DECRETO LEY

ADOPTASE EL PLAN DE OBRAS PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1948

DECRETO LEY NUMERO 9

(DE 29 DE ENERO DE 1948)

por el cual se adopta el Plan de Obras Públicas correspondiente al ejercicio fiscal de 1948.

El Presidente de la República,

en uso de las facultades que le confiere el ordinal 5º del artículo 144 de la Constitución Nacional y de lo que dispone la Ley 72 de 19 de diciembre de 1947, previo concepto favorable del Consejo de Gabinete y de la Comisión Legislativa Permanente de la Asamblea Nacional,

DECRETA:

Artículo 1º Adóptase el siguiente plan de Obras Públicas para el ejercicio fiscal de 1948 y considéranse incluidas en el actual Presupuesto de Rentas y Gastos las respectivas partidas, así:

Provincia de Panamá:

Construcción del Parque para el Monumento a Porras B/.	24.000.00
Construcción Parque Monumento a Roosevelt	25.000.00
Construcción de una nueva caseta (hangar) en el Aeropuerto de Paitilla	10.000.00
Construcción caseta Planta Eléctrica Balboa	4.000.00
Instalación de iluminación eléctrica en el Estadio Nacional	65.000.00
Biblioteca Nacional	20.000.00
Aeropuerto Nacional de Tocumen	671.000.00
Reparación Mercado Público	150.000.00
Para pavimentación, carretera y calles de Pueblo Nuevo	80.000.00
Para calles San Francisco de la Caleta	80.000.00
Para calles Río Abajo	40.000.00
Camino Capira a Lidice	5.000.00
Calles de La Chorrera	20.000.00
Calles de San Carlos	10.000.00
Calles de Chepo	10.000.00

Puente Trapichito	5.000.00
Carretera de Peñoncito a Calzada Larga	15.000.00
Ciudad Universitaria	175.000.00
<i>Provincia de Colón</i>	
Estudios Puerto Libre de Colón	21.000.00
Construcción Estación de Radio en Narganá	4.500.00
Camino Escobal-Carretera N° 35	15.000.00
Camino Portobelo	70.000.00
Puente entre Corazón de Jesús y Narganá	5.000.00
Conservación trocha Mandinga a Chepo	2.500.00
<i>Provincia de Bocas del Toro</i>	
Construcción del Aeropuerto	20.000.00
Calles de Bocas del Toro	5.000.00
Puente Río Munimi	3.500.00
<i>Provincia de Coclé</i>	
Hospital de Penonomé	170.600.00
Reparación Iglesia Natá	25.000.00
Construcción Escuela Río Hato	70.000.00
Camino Penonomé-Pajonal Sofré	40.000.00
Camino Río Grande-Copé	25.000.00
Calles de Penonomé	10.000.00
Calles de Antón	5.000.00
Calles de Aguadulce	5.000.00
Calles de Natá	5.000.00
Calles de La Pintada	2.500.00
Calles de Pocrí de Aguadulce	2.500.00
<i>Provincia de Herrera</i>	
Hospital de Ocú	10.000.00
Camino de Pesé	10.000.00
Camino Los Pozos-Las Minas	70.000.00
Camino Santa María-Pesé	20.000.00
Calles de Chitré	10.000.00
Calles de Santa María	5.000.00
Calles de Pesé	5.000.00
Calles de Parita	5.000.00
Calles de Monagrillo	5.000.00
Calles de la Arena	5.000.00
<i>Provincia de Chiriquí</i>	
Camino David-Boquete	20.000.00
Camino Dolega-Potrerrillos	30.000.00

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—I. de J. Valdéz Jr., Jefe del Departamento.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: **ALCIDES S. ALMANZA**

OFICINA: Relleno de Barraza.—Tel. 2647 y 2496-B.—Apartado Postal N° 451
TALLERES: Imprenta Nacional.—Relleno de Barraza.

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36
PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05—Solicítense en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

Calles de Gualaca	5.000.00
Camino Boquete-Quiel	20.000.00
Camino Boquete-Palmira	10.000.00
Camino Tolé	10.000.00
Calles de David	10.000.00
Puente La Esperanza	10.000.00
Puente Colgante en Chiriquí	20.000.00

Provincia de Los Santos

Camino de Macaracas	20.000.00
Camino Las Tablas-Pedasí	40.000.00
Calles de Las Tablas	5.000.00
Calles de Los Santos	10.000.00
Calles de Guararé	5.000.00

Provincia de Veraguas

Reparación Iglesia de San Francisco	5.000.00
Camino Jaguito-Calobre	40.000.00
Camino San Francisco	10.000.00
Camino de Santa Fé	10.000.00
Camino de La Mesa	25.000.00
Camino de Montijo	25.000.00
Calles de Santiago	10.000.00
Calles de Río de Jesús	2.500.00

Obras Sanitarias

Construcción y terminación de acueductos así:	
Remedios	25.000.00
San Francisco (Veraguas)	20.000.00
Soná	15.000.00
Capira	15.000.00
Chame-Bebujo	25.000.00
Arraiján	10.000.00
Pacora	15.000.00
Chepo	30.000.00
Los Santos	5.000.00
Chitré	30.000.00
Ensanche de acueductos de Las Sabanas, Pueblo Nuevo, San Francisco de la Caleta y la Carrasquilla	30.000.00

Construcción de Alcantarillados

Alcantarillado de Guararé	15.000.00
Alcantarillado del Valle del Curundú	90.000.00
Ensanche de acueductos y alcan-	

tarillados y obras de sanidad en el resto de la República 90.000.00

Artículo 2º El Ministro de Obras Públicas procederá a la ejecución o continuación de las obras previstas en este Plan con sujeción a las sumas votadas en este Presupuesto.

Parágrafo: La Contraloría General de la República no autorizará ningún egreso, por concepto de Obras Públicas, que no esté previsto en este Plan.

Artículo 3º En los anteriores términos queda reformado el Decreto-Ley N° 8 de 27 de febrero de 1947, en todo cuanto sea afectado por el presente Decreto-Ley.

Artículo 4º Este Decreto Ley entrará a regir desde el 1º de febrero de 1948.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JACINTO LOPEZ Y LEON.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
MARIO DE DIEGO.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JUAN R. MORALES.

El Ministro de Educación,
MANUEL VARELA JR.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
GUILLERMO MENDEZ P.

El Ministro de Obras Públicas,
EDUARDO ICAZA A.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CATALINO ARROCHA G.

El Secretario General de la Presidencia,
Arcadio Aguilera O.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

N O M B R A M I E N T O S

DECRETO NUMERO 368
(DE 3 DE FEBRERO DE 1948)

por el cual se hace un nombramiento en la Sección de Ingeniería Sanitaria del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Héctor Rosas como Ayudante de Inspector de Medidores en reemplazo del señor Fabio García.

Parágrafo: Este Decreto para los fines fis-